

## 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

**CVE-2022-8509** *Información pública de solicitud de autorización de obras de construcción Edar y revisión de autorización de vertido de aguas residuales de la población de Villapaderne. Término municipal: Campoo de Yuso. Expediente 2021-S-659.*

Ayuntamiento de Campoo Yuso ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

— Circunstancias:

Solicitante: Ayuntamiento de Campoo Yuso.

Objeto: Autorización Obras Construcción EDAR y revisión.

Autorización vertido aguas residuales procedentes de la población de Villapaderne.

Cauce: Arroyo Panteo, río Panteo.

Término municipal del vertido: Campoo de Yuso (Cantabria).

El vertido, con un volumen anual de 1.445 m<sup>3</sup> anuales, será tratado mediante desbaste, tratamiento de fangos activos y decantador secundario. Las obras se situarán en zona de policía del río Panteo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>.

Asimismo durante ese plazo estarán disponibles para su consulta en la sede de la Confederación, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, con petición de cita previa en el teléfono 976 711 000.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2022.

El comisario adjunto,

Javier San Román Saldaña.

2022/8509

CVE-2022-8509